



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**C. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XIV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes

Diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017 presentaron la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

2

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción XIV del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En la reunión de esta Comisión celebrada en esta fecha, se radicó la propuesta, instruyendo la presidencia

II. Consideraciones de las y los proponentes

En las consideraciones expuestas por las y los proponentes se refiere lo siguiente:

«El Programa Escudo sólo es un mecanismo de seguridad para combatir los altos índices delictivos. Sólo es eso, un instrumento para suministrar información e inhibir la comisión de ilícitos. Lo hemos dicho desde esta Tribuna: el Programa Escudo no es la panacea que va combatir la inseguridad como por arte de magia.»

*Por ello, hemos entendido, hasta cierta manera, la forma de cómo está estructurado y diseñado el **sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato**, el cual contempla la instalación y funcionamiento de cámaras de video vigilancia urbana y urbana local; arcos carreteros; sistema de transporte de datos; administrador de video; radio comunicación; sistema de atención de llamadas 066 y 089; administración y consolidación de tecnologías; botones de enlace ciudadano; mobiliario y equipamiento C4 estatal; adecuación subcentros de monitoreo;*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

capacitación; instalaciones especiales C4 e integración de plataformas tácticas; sistema de gestión-certificación, entre otras cosas.

...Para eso se contrató a la empresa Securitech Privada, para el diseño, funcionamiento y mantenimiento de este sistema.

Por lo cual, todas y cada una de las cuatro auditorías específicas están enfocadas al procedimiento de contratación, diseño, funcionamiento y mantenimiento del sistema:

- **De la auditoría del año 2012**, su objetivo era verificar si la adjudicación del proyecto se realizó de conformidad con la normatividad aplicable; si la naturaleza jurídica del contrato corresponde a la naturaleza de lo contratado o del servicio contratado; si se dieron las mejores condiciones económicas para el Estado al momento de realizar la adjudicación del contrato a la empresa Securitech; y todas aquellas acciones y elementos que permitan transparentar dicho programa. **¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.**
- **De la auditoría del año 2013**, su objetivo fue examinar las cifras que muestra la información contable y presupuestal del Programa Escudo, así como otras erogaciones que tengan que ver con el mismo, y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron aplicados con transparencia atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a las Leyes respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables. **¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.**
- **De la auditoría del año 2014**, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios. **¿Cuál fue el resultado? 8 responsabilidades administrativas.**
- **De la auditoría del año 2015**, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

4

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

¿Cuál fue el resultado? 0 observaciones.

Pero **NINGUNA DE LAS AUDITORÍAS ANTES SEÑALADAS** menciona si el Programa Escudo ha servido para disminuir los índices delictivos en el Estado. Y algunos dirán: "es que el objeto del contrato se está cumpliendo, ya que la empresa contratada ha proporcionado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el diseño, funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato."

Sin embargo, la propia Auditoría Superior del Estado reconoce que el alcance del Programa Escudo va mucho más allá de tecnificar el Estado, ya que en la auditoría específica del año 2014, en el informe de resultado señala textualmente lo siguiente: "Es importante señalar que, en el párrafo tercero, declaración III del «Contrato» que dice: "Para alcanzar los objetivos, se hace necesario celebrar el contrato con la finalidad de contar con todas las herramientas y adelantos tecnológicos que, de acuerdo a la capacidad del Gobierno del Estado, pueden utilizarse para disminuir los índices delictivos y dotar de elementos que permitan interactuar de manera eficaz a los cuerpos de seguridad y dar respuesta a las emergencias ."

Esto es fundamental. El Programa Escudo tiene un objetivo específico y primordial: DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS, para eso fue diseñado, para eso se instaló todo un sistema integral de enlace y monitoreo, con ese fin fue creado, no para ser un elemento más de seguridad pública.

...Por ello, se hace necesario valorar, analizar y tomar decisiones con hechos, y por ello, solicitó se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice dos tipos de auditorías al Programa Escudo con un objetivo claro y específico:

PRIMERO. Realizar una **AUDITORÍA CONCOMITANTE** que permita verificar y evaluar en el mismo momento de su ejecución del Programa Escudo, si con el funcionamiento y operación del sistema integral de enlace y monitoreo están bajando los índices delictivos en el Estado, y

SEGUNDO. Realizar una **AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS** que permita evaluar si los objetivos en términos de resultados han sido alcanzados como se deseaba, o si el Programa Escudo opera como se esperaba, con la finalidad de comprobar y medir que los indicadores reflejen que eficazmente están disminuyendo los índices delictivos en el Estado.»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

III. Consideraciones de la Comisión

Quienes integramos esta Comisión consideramos que en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan el equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y preserva las garantías y derechos de los ciudadanos. La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de esa función de control.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y cuando tales objetivos no son observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos. También lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho, cuando fiscaliza y audita la aplicación de los caudales públicos.

El artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: «Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

6

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.»

Con base en esta previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce sus facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVIII párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

La Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Local, tiene autonomía técnica, de gestión y presupuestaria en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley; señalando además que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de objetividad, independencia, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo; mientras que la fracción IV del mismo precepto establece que el Órgano de Fiscalización Superior podrá acordar y practicar auditorías conforme a su programa anual y ejecutar las que acuerde el Congreso del Estado en los términos de la fracción XXVIII del artículo 63 antes citado.

El Poder Ejecutivo del Estado, es sujeto de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XVIII y XXVIII; y 66 de la Constitución Política local y 2, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

7

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

De acuerdo a lo antes señalado, en atención a la propuesta presentada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, consideramos que se cumplen los extremos constitucionales y legales para que se acuerde la práctica de dos auditorías al Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo).

No obstante lo anterior, en el caso de la auditoría concomitante que se propone a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, ésta ya se contempla en el Programa General de Fiscalización para el presente ejercicio fiscal, aprobado por el Auditor Superior del Estado, por lo cual dicho ejercicio no se consideró. En razón de lo anterior, se determinó instruir la práctica de una auditoría concomitante de carácter financiero a las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Por otra parte, respecto a la propuesta para la realización de una auditoría de desempeño por el ejercicio fiscal de 2016, determinamos que la misma se realice con enfoque al cumplimiento de objetivos no solamente del Programa Escudo, sino de todos aquellos programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que estén vinculados con el tema de índices delictivos, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de éstos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dichos programas.

Asimismo y para que la Auditoría Superior del Estado planifique e instrumente las acciones necesarias para llevar a cabo las referidas auditorías, el Auditor Superior del Estado determinará la fecha de inicio de las mismas, atendiendo a las cargas de trabajo de dicho Órgano Técnico.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

8

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

Finalmente, debe tenerse en cuenta que de aprobarse la realización de las auditorías propuestas, estas acciones de fiscalización son independientes de la revisión de las cuentas públicas municipales que realiza la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Único. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63, fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones I y V, 8 y 82, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado acuerda ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría concomitante de carácter financiero a las operaciones realizadas del Programa Integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos de los programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dichos programas, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.



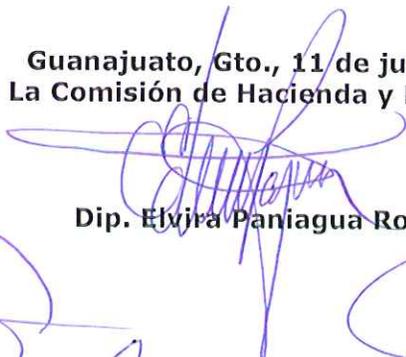
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

9

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante al Programa Escudo, en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos, orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa Escudo, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

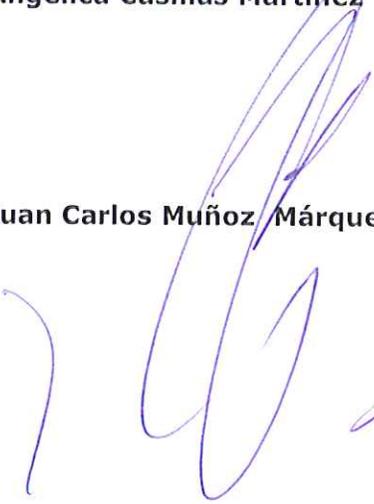
Comuníquese el presente acuerdo con sus consideraciones, al Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad Pública, así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes.

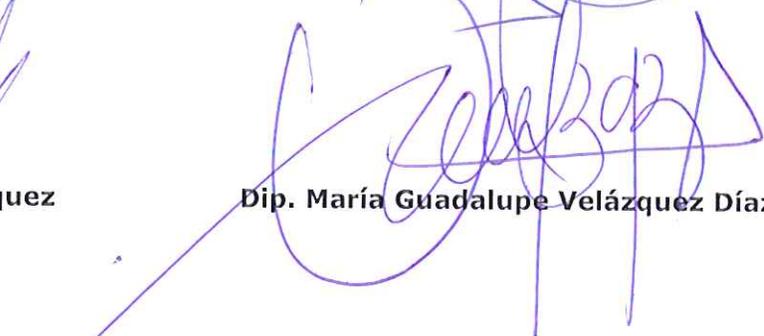
**Guanajuato, Gto., 11 de julio de 2017
La Comisión de Hacienda y Fiscalización**


Dip. Elyra Paniagua Rodríguez


Dip. Angélica Casillas Martínez


Dip. María Alejandra Torres Novoa


Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez


Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz